



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

01 OCT 2026

Expediente Electronica N° ORA-147/2026.-

Resolución N° CD-ORAN-387/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-442/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se modifica la Resolución N° D-ORAN-421/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de renuncia condicionada del E.U. Luis Osmar Riquelme, D.N.I. N° 13.107.699, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser a partir del 01 de Septiembre de 2026.-

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

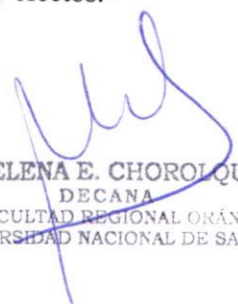
ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-442/2026, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia al E.U. Luis Osmar Riquelme, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA